

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Novena sesión
Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2012

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE FLEXIBILIDADES EN EL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL - NUEVOS ELEMENTOS PROPUESTOS EN LA OCTAVA SESIÓN DEL CDIP

preparado por la Secretaría

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) examinó y aprobó, en su octava sesión, el documento CDIP/8/5, "Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual". En los debates sobre el documento, algunas delegaciones propusieron nuevas actividades relativas a flexibilidades. El Comité decidió que la Secretaría preparase "un documento en el que [figurase] una compilación de las nuevas actividades propuestas por varios Estados miembros a fin de que lo examine el Comité en su siguiente sesión".
2. En consecuencia, a continuación se exponen las nuevas actividades para que sean examinadas por el Comité:
 - a) elaborar una guía de asistencia técnica y legislativa que ayude a solucionar los problemas que afrontan los países al aplicar las flexibilidades, a fin de que los países con diferentes niveles de desarrollo puedan aplicar eficazmente las flexibilidades de P.I. en varias áreas de política pública;
 - b) proporcionar ejemplos de cómo se han aplicado las flexibilidades en los países industrializados, además de información adicional sobre experiencias nacionales, prácticas más extendidas e interpretación de disposiciones jurídicas en causas judiciales así como material de formación de la Academia de la OMPI relacionado con las flexibilidades en materia de P.I.;
 - c) preparar nuevos estudios para ampliar la actual labor de la Secretaría acerca de las flexibilidades relacionadas con las patentes;

- d) ampliar la labor de la Secretaría sobre flexibilidades a otros ámbitos de la P.I. comprendidos en el Acuerdo sobre los ADPIC, sin dejar de tener en cuenta los trabajos que efectúan otros comités de la OMPI a fin de evitar la duplicación de tareas.
- e) elaborar estudios sobre experiencias nacionales satisfactorias en la utilización de flexibilidades para alcanzar objetivos generales de política pública, como los relativos a la innovación, la salud pública, la seguridad alimentaria, el desarrollo científico y tecnológico, la educación y el acceso al conocimiento y a la cultura de conformidad con las recomendaciones 1, 13, 14, 17, 22, 25 y 45. Los estudios deberán centrarse no solo en el modo en que los Estados miembros aplican las flexibilidades en la legislación nacional, sino también en cómo utilizan tales disposiciones para cumplir los objetivos de política pública de sus países. En los estudios se señalarán además los obstáculos (dificultades e impedimentos) jurídicos, institucionales y administrativos surgidos en la aplicación de las flexibilidades, incluida la divulgación insuficiente en las patentes, y las condiciones necesarias para crear un entorno que propicie la aplicación eficaz de las flexibilidades a fin de impulsar el desarrollo y la consecución de los objetivos de política pública.
- f) Ofrecer, en el espacio Web sobre flexibilidades de P.I., una base de datos similar a *IP Advantage* para que los Estados miembros puedan facilitar información acerca de su experiencia práctica en el uso de flexibilidades;
- g) preparar una ponencia encaminada a que se comprenda mejor en qué consisten las flexibilidades de P.I. y crear oportunidades para que la sociedad en general pueda contribuir a la labor de la Organización en este ámbito; y
- h) organizar más seminarios nacionales y regionales, inclusión hecha de seminarios nacionales sobre flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, a fin de comprender mejor cómo aplicar plena y efectivamente las flexibilidades para impulsar los objetivos de desarrollo. En tales seminarios participarán representantes de las administraciones de P.I., de los organismos relacionados con la potenciación del desarrollo, entre los que se incluyen los ministerios de salud, agricultura y ciencia y tecnología y de las instituciones de investigación. Además, en dichos seminarios se facilitará información, como grabaciones de vídeo, materiales, ponencias e informes de seminarios, mediante una página Web. También podría elaborarse un informe sobre las experiencias nacionales en el empleo de flexibilidades a partir de la información que se recabe de tales seminarios nacionales y regionales.

3. Se invita al Comité a examinar la información contenida en el presente documento.

[Fin del documento]